



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
ACOGIDA A LA LEY N° 21.052

- ☒ Establecimiento regidos por DFL N° de 1998 MINEDUC.
- ☐ Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : PUDAHUEL
REGIÓN: METROPOLITANA
☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
07-01-2020
ROL S.I.I.
3251-7

FORMULARIO 13.4

Ley 21.052

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
- B) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
- C) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 21052/2774/2019 ;
- D) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
- E) El giro de ingreso municipal N° 38 de fecha 07-01-2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultánea de la edificación existente destinada a equipamiento educación con una superficie de 117,69 m² ubicada en calle/ avenida/ camino CALLE CINCO N° 650 Lote N° -- manzana ---- localidad o loteo CONCON VIEJO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTAZOR S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA CANO PALACIOS	

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALFREDO LETELIER BLACKBURN	

4.- PAGO DE DERECHOS

RESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 15.337.008	
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 230.055	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			
TOTAL A PAGAR		\$ 230.055	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	38	FECHA 07-01-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- La Resolución exenta N° 07/01760-16.06.2006 otorga reconocimiento oficial a Colegio Altazor. (Mineduc)
- 2.- La resolución exenta 07/02234-18.07.2006, rectifica resolución exenta N° 07/01760. (Mineduc)
- 3.- La Resolución exenta N° 0012-03/01/2012, amplía Resolución exenta N° 005054 del 21.09.2011. (Mineduc)
- 4.- El P.O.N. N° 45 de fecha 29.03.2005.
- 5.- El certificado de recepción definitva Parcial N° 682 de fecha 11.05.2009
- 6.- La R.M.P.E. N° 36 de fecha 11.04.2011.
- 7.- La autorización Notarial de fecha 03.12.2019 de Luis Gonzalez Cordova, rut 7.114.779-7 para permitir adosamiento mayor al 40% en el deslinde común entre su propiedad el Colegio Altazor.

JLZ/-/FPA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° 21052-2774/19
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 02634 / 30/8/2019



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO PUC

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN